



## “Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

### FICHA TÉCNICA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LEGALES EXTERNOS PARA EL CNSS PERIODO MARZO 2020 – MARZO 2021

##### 1. PREÁMBULO:

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), situada en la Avenida Tiradentes, No. 33, Torre de la Seguridad Social, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, en virtud de los procesos legales que se presentan en los Tribunales de la República y conforme a lo establecido en su **Resolución No. 307-02 de fecha 17 de enero del 2013**, sito: “Se autoriza y da facultad al Gerente General del CNSS para contratar la representación legal necesaria en favor de Miembros del CNSS, pasados, presentes y futuros, en caso de interposición de demandas, recursos u otras acciones legales y judiciales de las que sean posibles, por actos o decisiones aprobadas en el ejercicio de sus funciones”, requiere de la contratación de servicios legales externos, que la represente ante los Tribunales de la República, cuyas especificaciones se detallarán más adelante.

En este sentido, en virtud de los Umbrales aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante la Resolución PNP-01-2020, de fecha 7 de enero del 2020, se agotará el proceso por **Compra Menor** y de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 543-12.

Este proceso se realizará mediante la selección de un proveedor de este tipo de servicio, radicado en el país, en cuyo Registro de Proveedores del Estado debe constar que está autorizado a realizar este tipo de trabajo.

##### 2. REQUERIMIENTOS:

Especificaciones:

- Representar al CNSS o incoar acciones en favor de dicha entidad, ante los Tribunales de la República a Nivel Nacional y darle seguimiento hasta su resolución final.
- Analizar y dar seguimiento a las notificaciones que por acto de alguacil sean recibidas en la institución.
- Preparar los Escritos de Defensa y otras documentaciones relativas a las demandas, recursos u otras acciones legales, depositándolas en los tribunales en el plazo correspondiente.
- Dar seguimiento en los Tribunales de los procesos que se encuentran en Estado de Fallo.
- Remitir mensualmente su factura a la institución, con un informe que contenga las gestiones realizadas durante el mes.

### **“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

- Presentar Tres (3) informes al año con un resumen cuatrimestral de los progresos y avances de los litigios o procesos legales del CNSS que le sean asignados, con las evidencias correspondientes.
- Realizar cualquier otra función dentro del ámbito legal, así como, gestión de otros asuntos legales que le sean solicitados por la Dirección Jurídica del CNSS.

### **3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

<b>Orden</b>	<b>Criterio</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Definición</b>
<b>A</b>	Oferta Técnica y económica.	30%	Presentar sus ofertas cumpliendo con los requerimientos especificados.
<b>B</b>	Experiencia profesional en Derecho y en materia de Seguridad Social.	40%	Quienes tengan más de cinco (5) años de experiencia ejerciendo el derecho y demuestren mediante documentaciones su conocimiento de la Ley 87-01, sus modificaciones y normas complementarias obtendrán los 40 puntos.
<b>C</b>	Instalación Física.	30%	Tener la ubicación de su oficina en el Distrito Nacional, debidamente equipada para ejecutar el servicio contratado.
	<b>Total</b>	<b>100%</b>	

### **4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

- Curriculum Vitae actualizado.
- Título de Doctor o Licenciado en Derecho, más exequátur.
- Certificado que avale haber realizado un Diplomado en Seguridad Social.

## **“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

- Carnet actualizado del Colegio de Abogados de la República Dominicana.
- Número de cuenta Bancaria registrada en la Tesorería Nacional, donde se realizarán las transferencias de pagos.
- Nombre y Domicilio del proveedor (Tarjeta Registro Mercantil actualizado).
- Copia de la Cédula del representante de la Compañía. En caso de que el representante ejerza una función pública debe anexar una constancia o certificación que lo establezca.
- Estatutos de la Compañía, Nómina de Accionistas y Acta de última Asamblea realizada.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Constanza de estar al día en sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- Constanza de estar al día con el pago de la DGII.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Garantía de fiel cumplimiento.

### **5. OTROS REQUISITOS:**

- Cinco (5) años de Experiencia en el ejercicio profesional del derecho.
- Integridad.
- Comunicación oral y escrita.
- Autoorganización.
- Capacidad de negociación y mediación.
- Análisis de problemas e iniciativas de solución.
- Conocimiento y Manejo de la Ley 87-01.

### **6. ERRORES NO SUBSANABLES:**

Los errores No Subsanables en este proceso son:

- Omitir la Garantía de Mantenimiento de la oferta en original.
- Presentar la oferta en moneda diferente a Pesos Dominicanos.

### **7. FORMA DE PAGO:**

El CNSS trabaja bajo el Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental (SIGEF) por tal razón los libramientos de pagos se realizarán con no menos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, la cual deberá contener Número de Comprobante Fiscal (NCF) Gubernamental.

### **8. GARANTÍAS**

La Ley 340-06 de Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 543-12 establecen lo siguiente:



## **“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**ARTÍCULO 112.** Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- **De seriedad de la oferta:** Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.
- **De fiel cumplimiento del contrato:** Cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación. (Para las MIPYMES es de un uno por ciento (1%).

Para cualquier información adicional deberá ponerse en contacto con la División de Compras y Contrataciones del CNSS a los teléfonos 809-472-8701. Ext. 6060, 6066 y 6061. E-mails: [compras@cnss.gob.do](mailto:compras@cnss.gob.do)

Los oferentes deberán presentar sus propuestas **físicamente o vía el Portal Transaccional** a más tardar **el viernes 14 de febrero de 2020**. En caso de hacerlo en físico, debe hacerse en un sobre debidamente sellado e identificado con sus datos y depositarlo en la siguiente dirección: Edificio “Torre de la Seguridad Social”, Av. Tiradentes, No. 33, Ensanche Naco, Santo Domingo, D. N., División de Compras y Contrataciones del CNSS, 6to piso.

*El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, así como, dejar sin efecto el presente proceso en cualquier momento, previo a la adjudicación.*

**9. PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN:** Un (1) año, con posibilidad de renovación.

**Rossanna Dalmasi**  
Firma y Sello Director (a) Administrativo  
Santo Domingo, R.D.